

## **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

Popayán, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

### **Auto No.650**

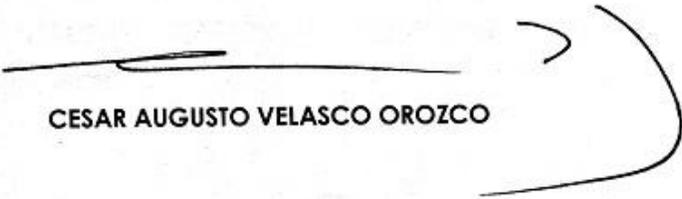
Revisado el expediente encuentra el juzgado que a folios que anteceden del cuaderno principal, Colpensiones allega CERTIFICACION DE PAGO DE COSTAS JUDICIALES por valor de \$1.242.174, y así mismo aporta el acto administrativo SUB 71920 DEL 13 DE MARZO DE 2020, donde se ordena un pago a la demandante, por tal razón solicita al Despacho dar por terminado el proceso.

Por lo anterior SE DISPONE:

PONER en conocimiento de la parte actora, la CERTIFICACION DE PAGO DE COSTAS JUDICIALES por valor de \$1.242.174 y el acto administrativo SUB 71920 DEL 13 DE MARZO DE 2020, en el cual se ordena un pago, allegados por Colpensiones.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
**CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO**